



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0607-2018-UTEA-CU

Abancay, 28 de marzo del 2018

VISTO:

El Oficio N° 022-2018-SDT-DIGA-UTEA-Ab de fecha 27 de febrero del 2018, presentado por la Sub Dirección de Tesorería, solicitando autorización para apertura de cuenta corriente para la Filial Cusco y Andahuaylas, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 022-2018-SDT-DIGA-UTEA-Ab de fecha 27 de febrero del 2018, presentado por la Sub Dirección de Tesorería, solicitando autorización para apertura de cuenta corriente para la Filial Cusco y Andahuaylas, ello en razón a que existen algunas dificultades en el proceso de habilitaciones de fondos para las filiales, es conveniente aperturar una cuenta corriente en el Banco de Crédito, para el manejo exclusivo de los fondos que se transfieren de la Sede Central y de esta manera dar mayor celeridad en la atención a nuestros usuarios internos y externos de cada filial;

Que, el tema fue tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de marzo del 2018, analizada y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO aprobar y autorizar la apertura de una cuenta corriente en la Filial Cusco y Filial Andahuaylas, para el manejo exclusivo de los fondos que se transfieren de la Sede Central;



En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0607-2018-UTEA-CU


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de marzo del 2018, y autorizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco de Crédito en la Filial Cusco y Filial Andahuaylas, para el manejo exclusivo de los fondos que se transfieren de la Sede Central y de esta manera dar mayor celeridad en la atención a nuestros usuarios internos y externos de cada filial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección General de Administración, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

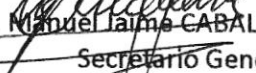
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector

Universidad Tecnológica de los Andes


Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.



RITR/mjcg.
Jac.